

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00217-00

Teniendo en cuenta que la abogada MARIA ALEXANDRA CARDENAS FLOREZ designada en el cargo de Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados del señor JAIME ORTEGON, acredito su calidad de empleada pública en provisionalidad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, lo cual acredita con la Resolución No. SSPD-20201000041605 del 2 de octubre de 2020; en aras de dar continuidad al proceso, resulta oportuno relevarlo, para en su lugar designar un nuevo profesional del derecho en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR a la abogada MARIA ALEXANDRA CARDENAS FLOREZ designada en el cargo de Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados del señor JAIME ORTEGON

SEGUNDO: DESIGNAR al abogado WILLIAN ANDRES CARDENAS BONILLA MORENO, portador de la Tarjeta Profesional No. 299.603 del Consejo Superior de la Judicatura, en el cargo de Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados del señor JAIME ORTEGON

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico: andres.cardenas@cardenascriollo.com

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JLRP

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 72 hoy 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO